RESOLUCIÓN N° 980/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 337.944.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 45/2017, de fecha 06 de Diciembre de 2017, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 27/2017 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico", Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por Lotes, ID N° 337.944, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 321/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 45/2017, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la* ***Licitación por Contratación Directa N° 27/2017 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico", Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por Lotes, ID N° 337.944,*** *a la empresa* ***VELUTE S.R.L. (RUC: 80048348-0); con un contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de Gs. 155.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido);*** *para lo cual consta de: Lote N° 01 – Ceremonial y Gastronómico, por un monto mínimo de Gs. 75.700.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones setecientos mil) y por un monto máximo de Gs. 151.400.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos..//*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 980/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 337.944.

..//mil); el Lote Nº 2 – Provisión de Azúcar Blanco, por un monto mínimo de Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 300.000.- (Guaraníes Trescientos mil); para el Lote Nº 3 – Provisión de Edulcorante el Polvo, por un monto mínimo de Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 300.000.- (Guaraníes Trescientos mil); para el Lote Nº 4 – Provisión de Gaseosas de 500 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón); para el Lote Nº 5 - Provisión de Gaseosas de 1.500 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón); para el Lote Nº 6 - Provisión de Gaseosas de 2.000 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón).-

***Que**, monto total mínimo a ser adjudicado es de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y el monto total máximo de Gs. 155.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido), para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, según CDP Nº 166/2017, es de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), el cual se adjunta al presente informe. Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 07/12/2017, remite el expediente a la Secretaria General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.*

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py

RESOLUCIÓN N° 980/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 337.944.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR****, el llamado a* ***Licitación por Contratación Directa N° 27/2017 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico", Contrato Abierto Plurianual por un monto mínimo de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de Gs. 155.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido);*** *para lo cual consta de: Lote N° 01 – Ceremonial y Gastronómico, por un monto mínimo de Gs. 75.700.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones setecientos mil) y por un monto máximo de Gs. 151.400.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos mil); el Lote N° 2 – Provisión de Azúcar Blanco, por un monto mínimo de Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 300.000.- (Guaraníes Trescientos mil); para el Lote N° 3 – Provisión de Edulcorante el Polvo, por un monto mínimo de Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 300.000.- (Guaraníes Trescientos mil); para el Lote N° 4 – Provisión de Gaseosas de 500 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón); para el Lote N° 5 - Provisión de Gaseosas de 1.500 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón); para el Lote N° 6 - Provisión de Gaseosas de 2.000 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón).*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py